

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5603/2023	La Junta de Gobierno Local	30/07/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE 5603/2023. CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que se dicta con base en los siguientes

### ANTECEDENTES

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 3 de julio de 2024, acordó, en lo que aquí interesa: “Cuarto.- Seleccionar a PREZERO ESPAÑA, S.A., con NIF A82741067, como la mejor oferta para esta Administración, por importe de 2.579.539,24 € y un I.V.A (repercutido al 10%) de 257.953,92 €, lo que supone un total de 2.837.493,16 €. Quinto.- Notificar y requerir a PREZERO ESPAÑA, S.A. para que presente, en el plazo en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación exigida en la cláusula 15 “Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto” del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares. Sexto.- Realizados los trámites anteriores y verificada por la Mesa de Contratación el cumplimiento de la documentación requerida al licitador seleccionado, que se eleve por ésta una propuesta de adjudicación”.

**Segundo.-** Requerido al licitador al afecto, consta igualmente en el expediente un Acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el 16 de julio de 2024, en la que se comprobó, en sentido favorable, la documentación presentada por el candidato seleccionado y en la que se propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato. Se presentó como medio de garantía definitiva un seguro de caución n.º 4.318.261 de la entidad Atradius Crédito y Caución, S.A., por el importe requerido de 128.976,96 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado, I.V.A. excluido. Consta en el expediente mandamiento de su constitución en la Tesorería municipal, con n.º de operación contable 320240001806.

**Tercero.-** El 17 de julio de 2024, por el técnico municipal se emitió un informe con el cálculo de un reajuste de anualidades, tomando como nueva fecha de inicio de ejecución del presente contrato el 1 de septiembre de 2024.



**Cuarto.-** El 19 de julio de 2024, con nº de registro de entrada 5321, por el licitador propuesto como adjudicatario se ha presentado un escrito mostrando su conformidad al reajuste de anualidades propuesto, con fecha de inicio para el 1 de septiembre de 2024.

**Quinto.-** El 22 de julio de 2024, por la Vicesecretaria se ha emitido un informe jurídico favorable respecto de la tramitación seguida para la adjudicación del contrato y para el reajuste de anualidades propuesto.

Respecto de los cuales procede realizar las siguientes

## CONSIDERACIONES

**Primera.-** El expediente de contratación licitado presenta las siguientes características:

- Tipo de contrato: Servicios (art. 17 LCSP)
- Régimen jurídico: Administrativo.
- Subtipo del contrato: Servicios de limpieza.
- Objeto del contrato: Servicio de limpieza viaria y espacios públicos del municipio de Huércal de Almería.
- Códigos CPV:
  - 90610000-6 Servicios de limpieza y barrido de calles.
  - 90610000-3 Servicios de limpieza de calles.
  - 90522400-6 Limpieza y tratamiento de terrenos.
  - 90690000-0 Servicios de limpieza de pintadas.
  - 90910000-9 Servicios de limpieza.
  - 90700000-4 Servicios medioambientales.
- Procedimiento de contratación: Abierto (art. 156 y ss. LCSP).
- Tipo de tramitación del expediente: Ordinaria. Sujeta a regulación armonizada.
- Tipo de tramitación del gasto: Ordinaria.
- Valor estimado del contrato (I.V.A. excluido): 3.378.402,24 €.
- Presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido): 2.681.433,72 €.
- I.V.A. (10%): 268.143,37€.
- Presupuesto base de licitación (I.V.A. incluido): 2.949.577,09 €.
- Importe de adjudicación (I.V.A. incluido): 2.837.493,16 €
- Duración del contrato: Cuatro (4) años.
- Prórrogas: Una (1) posible prórroga anual (+1).
- Fecha inicio del contrato: Previsión inicial, 1 de junio de 2024. Nueva previsión, 1 de septiembre de 2024.
- Importe económico de la mejor oferta: 2.837.493,16 € (I.V.A. incluido).

**Segunda.-** Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, de 4 de junio de 2024 (B.O.P. de 14 de junio de 2024), se delegaron las competencias en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, siendo ésta, por tanto, el órgano de contratación.

**Tercera.-** El art. 96 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece en sus distintos apartados que:

*“1. Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente*



*justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan. 2. Para efectuar el reajuste de las anualidades será necesaria la conformidad del contratista, salvo que razones excepcionales de interés público determinen la suficiencia del trámite de audiencia del mismo y el informe de la Intervención. 3. En los contratos que cuenten con programa de trabajo, cualquier reajuste de anualidades exigirá su revisión para adaptarlo a los nuevos importes anuales, debiendo ser aprobado por el órgano de contratación el nuevo programa de trabajo resultante.”*

**Cuarta.-** Conforme a lo indicado en el antecedente sexto, el 19 de julio de 2024 y con registro de entrada 5321, por el licitador se presentó un escrito de conformidad con el reajuste de anualidades propuesto por el técnico municipal.

**Quinta.-** Y, el 22 de julio de 2024, por la Vicesecretaría se ha emitido un informe jurídico favorable respecto de la tramitación seguida para la adjudicación del contrato y para el reajuste de anualidades propuesto.

Por lo tanto, examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación con competencias delegadas conforme al acuerdo del Pleno de la Corporación de 4 de junio de 2024 (B.O.P. de 14 de junio de 2024), en su condición de órgano de contratación, la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2080 de 22 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de julio de 2024.

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Admitir en el presente procedimiento de contratación a los licitadores relacionados, quedando clasificados por orden decreciente del siguiente modo: PREZERO ESPAÑA, S.A., 85,45 puntos.

**Segundo.-** Excluir en el presente procedimiento de contratación al licitador LANTANIA, S.A.U.- MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L. (U.T.E.), por no presentar la documentación administrativa justificativa previa a la adjudicación del contrato, así como haber comunicado por escrito la retirada de su oferta.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de “Servicio de limpieza viaria y espacios públicos del municipio de Huércal de Almería”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas y memoria, a PREZERO ESPAÑA, S.A., con NIF A82741067, como la mejor oferta para esta Administración, por importe de 2.837.493,16 €, de los cuales 257.953,92 € lo son en concepto de I.V.A. (repercutido al 10%).

**Cuarto.-** Acordar un reajuste de anualidades del contrato. La nueva fecha de inicio de ejecución del contrato será el 1 de septiembre de 2024, por lo que las anualidades del contrato se reajustarán a partir de esa fecha, conforme a lo informado el 17 de julio de 2024 por el técnico municipal.



**Quinto.-** Conforme al reajuste de anualidades aprobado, autorizar y disponer el gasto, por importe de 2.837.493,16 €, correspondiente al precio de adjudicación, con cargo a la aplicación presupuestaria 4001 1630 22700 “Servicio limpieza viaria” del vigente presupuesto de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Año 2024: 238.269,20 €.
- Año 2025: 693.645,79 €.
- Año 2026: 707.017,57 €.
- Año 2027: 720.656,78 €.
- Año 2028: 477.903,82 €.

Las autorizaciones de gasto ya practicadas deberán de acomodarse al reajuste de anualidades acordado, y se procederá simultáneamente a la realización una operación de autorización y disposición (AD).

**Sexto.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**Séptimo.-** Designar a D. Francisco Javier Rodríguez Collado, Técnico de Urbanismo, como responsable del control y seguimiento del contrato.

**Octavo.-** Notificar a PREZERO ESPAÑA, S.A., adjudicatario del contrato, el acuerdo que se adopte, comunicándole que el documento de formalización se les remitirá, para su firma electrónica, no antes de que trascurren quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación al adjudicatario y licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

**Noveno.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Décimo.-** Publicar anuncio de adjudicación así como la formalización en el perfil de contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo no superior a 15 días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Décimo primero.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente acuerdo, que agota vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía en el plazo de quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre. El recurso se deberá acompañar la documentación que establece el artículo 51.1 de la misma normal. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

